

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2018 -078

Mediante correo electrónico la Trabajadora Social del CPI - HOMO, informa al Despacho que el día 30 de Agosto de la presente anualidad se presentó una situación irregular dentro de la Institución con el adolescente WILSON ALEJANDRO RAMÍREZ, quien al parecer con otros dos jóvenes internos presentó conductas sexuales que pudieron afectar su integridad.

Dada la gravedad de los hechos que se comunican al Operador Judicial, se pondrán los mismos en conocimiento del Defensor de Familia adscrito al Despacho con carácter urgente, ya que además de la situación irregular se tiene como agravante el hecho de que el citado adolescente presenta un Retardo Mental, lo cual pone en duda la manifestación hecha por el personal de la Institución en el sentido de que la situación fue consentida por él. Una vez el Defensor de Familia emita su concepto se procederá por la Agencia Judicial a tomar las decisiones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUEZ